

Mecanismo De Intercambio De Información Sobre Capacidades De Apoyo A Desastres Naturales-MICADEN

GENERAL DE AVIACIÓN JORGE ROBLES MELLA, COMANDANTE EN JEFE, FUERZA AÉREA DE CHILE

INTRODUCCIÓN

El presente texto es un resumen del trabajo presentado por la delegación de Chile en el marco de la X Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas (CMDA). Esta conferencia tiene como finalidad exclusiva *promover el conocimiento recíproco, el análisis, debate e intercambio de ideas y experiencias en el campo de la defensa y la seguridad, o cualquier otro mecanismo de interacción que permita el logro de la misma*¹ y cuyos efectos esperados como resultados *son el incrementar la colaboración e integración y contribuir, desde el punto de vista del pensamiento de la Defensa y Seguridad, al desarrollo de los países miembros.*²

Fue así como Chile se hizo cargo de la relatoría del “Eje Temático I: Desastres Naturales, Protección del Medio Ambiente y de la biodiversidad” para la X Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas, que se desarrolló entre el 8 y el 10 de octubre del 2012 en Punta del Este, República Oriental del Uruguay, ejerciendo como correlatores las representaciones de Canadá, Trinidad y Tobago, y del propio país sede Uruguay.

Sin lugar a dudas que las catástrofes derivadas de los efectos de desastres naturales son, especialmente en el continente americano, una realidad ineludible con la que deben convivir sus habitantes. Para enfrentar la prevención y la respuesta a los fenómenos descritos, los países de la región han debido organizar sendos sistemas nacionales de protección civil, cuyas diferentes estructuras y procedimientos se deben a las diversas realidades locales, a partir de los cuales se coordinan y emplean todos los recursos del respectivo Estado. Dentro de estos, destaca en forma casi permanente la recurrencia al empleo de los medios provenientes de las fuerzas armadas y de seguridad, siempre bajo el control de la autoridad civil, las cuales, con sus capacidades instaladas y propias de su función principal, han podido participar en la asistencia humanitaria necesaria para aliviar a la población y mejorar las condiciones de vuelta a la normalidad, reconstrucción y reparación de daños.

En algunos países, estas tareas son asumidas de manera prioritaria por las Fuerzas Armadas. Hay otros Estados en los que las FF.AA. solo cumplen una función de apoyo subsidiario a la gestión de la estructura interna nacional. Influyen en ello la estructura de gobierno, su nivel de desarrollo, su extensión territorial y la exposición natural a ciertos efectos de la naturaleza, entre otros.

Prácticamente en todos los casos ocurridos en los últimos años, tanto por la diferencia con que se dan estos fenómenos catastróficos como por las grandes distancias que median entre la ubicación de los medios disponibles respecto de sus lugares de empleo (especialmente cuando se ve dañada la estructura vial del país afectado), las autoridades locales han debido recurrir a la ayuda externa ofrecida por otros países de la región. Hoy existen numerosos acuerdos o tratados binacionales o multinacionales en materia de apoyo en situaciones de catástrofes o desastres naturales. Sin embargo, los desastres naturales son muy difíciles de predecir en términos de oportunidad y en su caracterización específica. También es complicado enfrentarlos al momento

de producirse, lo que suele ocasionar la lamentable pérdida de vidas humanas y daños en la estructura física de cada país. Producto de lo anterior, los países han desarrollado diversas organizaciones y estructuras para enfrentarlos; éstas, pese a incluir todos los recursos del Estado y generalmente a los medios de las FF.AA. y de seguridad, suelen no ser suficientes en términos de calidad o cantidad, debiendo entonces recurrirse a la ayuda extranjera.

Fue así, que recogiendo las innumerables iniciativas en desarrollo en el mundo, particularmente en el contexto regional de América, y entendiéndolas como una intención de cooperación internacional en el contexto de la asistencia humanitaria, se desarrolló la propuesta de un sistema denominado MICADEN, “Mecanismo de Intercambio de Información sobre Capacidades de Apoyo a Desastres Naturales”, donde las Fuerzas Armadas y de Seguridad de los diferentes países de la región, a través de sus autoridades representantes en la CMDA, tienen la posibilidad de participar y cooperar en la propuesta presentada.

Para este mecanismo se consideró tener presentes tres grandes ejes, los que fueron definidos y sirvieron de matriz para el sistema presentado, y que corresponden a: “Integración, Participación y Cooperación”.

A continuación, se dará a conocer los antecedentes generales que se estudiaron para la propuesta. Posteriormente se describirán y detallarán los roles y responsabilidades de los diferentes participantes para el sistema propuesto.

II. ESTUDIO DE LOS ANTECEDENTES PARA LA PROPUESTA

Considerando la situación actual de la temática, para el estudio del mecanismo propuesto se buscaron los elementos útiles en los modelos disponibles de nivel global, regional, subregional o especializado, de manera que pudieran ser aprovechados en la propuesta regional.

A. Información de organismos internacionales de nivel global

Existe una visión global para enfrentar el tema de la contribución internacional en casos de catástrofe. Esta se encuentra asentada en la Organización de Naciones Unidas, la cual con fecha 5 de febrero de 2004, en su Asamblea General, aprobó la Resolución N° 58/114 sobre “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencias de las Naciones Unidas”³, donde, entre otras cosas, afirma la necesidad de que, en los casos en que se utilicen recursos militares en apoyo de la asistencia humanitaria, esos recursos se empleen de conformidad con el derecho internacional humanitario y los principios humanitarios. En este sentido toma nota de las “Directrices sobre la utilización de recursos militares y de la defensa civil en apoyo a las actividades humanitarias de las Naciones Unidas en situaciones de emergencia complejas” del año 2003⁴, así como de las “Directrices para la utilización de recursos civiles y militares en operaciones de socorro en caso de catástrofes”, de 1994.⁵

Además de lo anterior, durante la Conferencia Mundial celebrada en Hyogo, Japón, en enero del 2005, se aprobó el Marco de Acción de Hyogo (MAH) para 2005 -2015: “Aumento de la resiliencia de las naciones y comunidades ante los desastres”⁶, la que constituye el primer plan para explicar, describir y detallar el trabajo que se requiere de todos los sectores y actores para reducir las pérdidas por desastres, incluyendo gobiernos, organismos internacionales, expertos en desastres y muchos otros, con el propósito de reunir en forma coordinada un sistema común de gestión. En él se identifican cuatro objetivos estratégicos para orientar la labor de UNISDR (Oficina para la Reducción del Riesgo de Desastres de Naciones Unidas) hasta el 2015:⁷

1. Dirigir y coordinar el apoyo a la implementación de la EIRD y el Marco de Acción de Hyogo (MAH) y la mejora de la coherencia con la adaptación al cambio climático y el de Desarrollo Objetivos del Milenio (ODM).
2. Evidencia creíble-producción y difusión para fortalecer la toma de decisiones a nivel local, nacional y regional en apoyo a la reducción del riesgo de desastres, la adaptación al cambio climático y el logro de los ODM.
3. La promoción y la divulgación—aumento de las inversiones del sector público y privado en la reducción del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático mediante la promoción y divulgación.
4. Entregar y comunicar los resultados más eficaces y orientado a resultados EIRD.

Por su parte, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de Naciones Unidas (OCHA), custodia de la coordinación cívico militar dentro del sistema de UN, se ha hecho cargo de la implementación y seguimiento de las “Directrices para la utilización de recursos militares y de la defensa civil extranjeros en operaciones de socorro en casos de desastre”, (OCHA), ONU, 2007, y de las “Directrices y referencias civiles militares para situaciones de emergencia complejas”, (OCHA), ONU, 2009. Estas directrices buscan establecer un marco básico para formalizar y aumentar la eficacia y eficiencia de la utilización de recursos militares y de la defensa civiles extranjeros en las operaciones internacionales de socorro en casos de desastre.

Como se puede apreciar en el entorno global, a cada iniciativa civil de cooperación internacional en casos de asistencia humanitaria y/o de desastres naturales ha seguido una directriz particular para el empleo de las capacidades militares disponibles para los mismos fines.

B. Información de organismos internacionales de nivel regional

A nivel regional, es la Organización de Estados Americanos (OEA), reconocida por Naciones Unidas como la estructura de representación de este nivel, la que se ha hecho cargo de la responsabilidad de coordinar los asuntos relacionados con la cooperación internacional para casos de desastres naturales, con diferentes grados de avance en sus propuestas. Así, en dicho organismo, y a partir de la redacción de la Convención Interamericana para facilitar la Asistencia en casos de Desastres, existe el Comité Interamericano para la Reducción de Desastres Naturales (CIRDN), el cual fija los procedimientos destinados a materializar apoyos entre países de la región ante situaciones de emergencias y catástrofes, vigente desde el año 1991, constituyendo parte de la estructura vigente, pero careciendo de sistemas y articulación para su ejecución.

Simultáneamente con estos organismos, la OEA (y su consejo especializado) ha encontrado en la Junta Interamericana de Defensa la solución para tratar éste y otros temas específicos, desde una perspectiva más académica, aportando una visión desde afuera y, por lo tanto, más independiente, como asimismo con múltiples fuentes de información, al estar constituida por representantes de los países miembros de toda la región.

Dentro de los documentos elaborados por la OEA, encontramos la Declaración de San Salvador sobre Seguridad Ciudadana en las Américas, aprobada el 7 de junio de 2011, mediante AG./DEC. 66 XLI-O/11. Ésta reconoce que “la seguridad pública es un deber y obligación exclusiva del Estado, fortalece el Estado de Derecho y tiene como finalidad salvaguardar la integridad y seguridad de las personas y proteger el disfrute de todos sus derechos”. Además, reafirma que los Estados tienen la obligación y responsabilidad de proveer asistencia humanitaria necesaria para proteger la vida, la integridad y la dignidad de las personas, ante situaciones de desastres naturales o provocadas por el hombre.

Asimismo, la OEA, mediante Acta AG./RES.2647 (XLI-O/11) del 7 de junio de 2011, se refiere a los “Mecanismos existentes sobre prevención, atención de los desastres y asistencia humanitaria entre los Estados”, enfatizando que se deben fortalecer los organismos regionales y subre-

gionales de gestión del riesgo y emergencias, con acercamiento a los sistemas nacionales, debiendo tener en cuenta los ya existentes. Entre estos últimos destacan: la Agencia Caribeña para la Gestión de Actividades Relacionadas con Emergencias (CDEMA), el Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPREDENAC), el Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres (CAPRADE) y la Reunión Especializada de Reducción de Desastres Socio Culturales, Defensa civil, Protección Civil y Asistencia Humanitaria (REDHUM). Además, exhorta a los Estados a fortalecer sus propios sistemas, como también activar el CIRDN.

En este aspecto, la Red de Información Humanitaria para América Latina y el Caribe (REDHUM) es un proyecto regional que se basa en la creación de puentes entre los principales actores humanitarios u organizaciones que producen información pertinente a agentes humanitarios, así como aquellos que desempeñan un papel en preparación y respuesta a las emergencias que se producen en la región de América Latina y el Caribe, así como facilitar su acceso público. Su creación está basada en el Acuerdo Marco de Cooperación firmado entre OCHA, SICA y CEPREDENAC en 2006. Esta Red provee información de contactos, proyectos y actividades de los principales actores presentes en los países, agencias del sistema de Naciones Unidas, Movimiento de la Cruz Roja, ONGs, institutos, medios de comunicación y agencias de cooperación activas en la región. Propone información sobre los países o sub-región con un enfoque especial en la gestión del desastre y del riesgo, con la finalidad de informar sobre las actividades específicamente orientadas a la atención de los desastres en caso de que estos puedan ocurrir. El Equipo REDHUM⁸ monitorea las actividades humanitarias de todos los países de la región. En los países donde hay representantes, estos también participan en actividades relacionadas a temas de manejo de información y apoyan la coordinación humanitaria.

Durante 2012, mediante AG. / RES. 2750 (XLII-O/12), de fecha 4 de junio de 2012, el Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral resuelve aprobar el “Plan Interamericano para la Prevención, la Atención de los Desastres y la Coordinación de la Asistencia Humanitaria”, para cumplimiento voluntario de sus miembros. Además, se solicita la implementación de un mecanismo de experiencias y buenas prácticas en la materia, a partir de la base de datos de la Red Interamericana de Mitigación de Desastres (RIMD).

Como se puede apreciar, en el entorno regional existen innumerables iniciativas de cooperación en casos de asistencia humanitaria y/o de desastres naturales. Sin embargo, no existe ningún sistema o mecanismo que, en este nivel, coordine el empleo de las capacidades militares/seguridad disponibles para estos fines en el ámbito de la CMDA.

C. Información de organismos internacionales de nivel subregional

En el ámbito subregional, en función de las particularidades de cada núcleo componente (a saber Centroamérica, el Caribe, la región andina y el Cono Sur), se ha dado origen a diversos organismos y estructuras comerciales y políticas, dentro de los cuales se destacan los que se exponen a continuación, por tener avances en la materia de respuesta a desastres naturales:

1. El Sistema de Integración Centroamericana (SICA), específicamente en su Comisión de Seguridad Centroamericana, ha incluido dentro de sus ejes de trabajo principales el de desastres naturales. Es así como, derivado de instrucciones entregadas al Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPREDENAC), institución especializada del SICA en materia de prevención y atención de desastres en el marco del subsistema ambiental, se ha elaborado una Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres (PCGIR), de fecha junio de 2010, la que constituye la orientación regional de mayor nivel en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, bajo la cual se diseñarán estrategias específicas así como las actuali-

zaciones correspondientes del Plan Regional para la Reducción de Desastres (PRRD), bajo el “marco orientador de los compromisos internacionales derivados de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y del Marco de Acción de Hyogo”⁹. Junto a lo anterior, se ha elaborado un Manual Regional de Procedimientos de las Cancillerías en casos de Desastres (2001)¹⁰, cuyo objetivo es establecer procedimientos subregionales de coordinación, por medio de los cuales las Cancillerías puedan poner en marcha una serie de acciones en caso de desastres.

2. La Agencia para la Gestión de Emergencias y Catástrofes del Caribe (CDEMA por su denominación en inglés), responsable de la temática dentro del CARICOM, cuyos principales objetivos son el desarrollo de una estrategia subregional, fortalecer la estructura para implementar dicha estrategia y generar apoyos a nivel nacional para su implementación, ha emitido una serie de documentos (marco de referencia, estrategia y matriz de acciones)¹¹ y establecido canales de coordinación que sirven de base para el sistema regional de cooperación en caso de desastres naturales.
3. El Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres (CAPRADE) tiene por objeto contribuir a la reducción del riesgo y del impacto de los desastres naturales y antrópicos que puedan producirse en el territorio de la subregión andina, a través de la coordinación y promoción de políticas, estrategias y planes, y la promoción de actividades en la prevención, mitigación, preparación, atención de desastres, rehabilitación y reconstrucción, así como mediante la cooperación y asistencia mutuas y el intercambio de experiencias en la materia.¹² Respecto de los avances en la materia de coordinación internacional, CAPRADE ha emitido el Plan Estratégico Andino para la Reducción de Riesgos y la Atención de Desastres 2009–2015¹³, documento que recoge el marco de acción de Hyogo y establece tareas por desarrollar en la temática.¹⁴

D. Información de organismos internacionales de nivel regional y subregional del ámbito de la defensa/seguridad

En el ámbito regional americano existen las organizaciones o conferencias que reúnen a las instituciones de las FF.AA., por similitud de ramas, estando constituidas por la Conferencia de Ejércitos Americanos (CEA), la Conferencia Naval Interamericana (CNI) y el Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA), de los cuales se ha obtenido la información que se expone a continuación, atinente con la temática del estudio.

1. De la CEA se destaca la elaboración y difusión el año 2009 de la “Guía de Procedimientos para Operaciones de Ayuda en Casos de Desastre”, con ocasión de la XXVIII Conferencia de Ejércitos Americanos. El propósito de dicho documento es “establecer las políticas y procedimientos regulatorios para las Operaciones de Ayuda en Casos de Desastres (OACD) en el marco de la CEA”, e incluye entre otros aspectos, procedimientos, relación con el medio ambiente y un glosario de definiciones. Otro aspecto que no se incluye con mucha frecuencia y que sí está considerado en esta guía, es la descripción de una serie de experiencias obtenidas por los ejércitos miembros y su aplicación en forma de mejores prácticas, de modo de que se transformen en lecciones aprendidas en el tema de cooperación internacional militar en catástrofes y desastres naturales.
2. Por su parte, la CNI se encuentra en plena elaboración del manual del “Sistema Cooperativo de Seguridad y Ayuda Humanitaria Interamericana”, en donde se establecen procesos para la participación activa oportuna y coordinada entre las fuerzas navales miembros, incluyendo la conformación de una organización multinacional para estos efectos.¹⁵ Además de lo anterior y dentro del mismo ámbito, el organismo propone realizar simposios para el manejo de crisis, con el empleo de contingentes cívico–militares, para que actúen

en situaciones de catástrofes, para integrar lecciones aprendidas y definir mapas de riesgo y modelos, entre otros aspectos.

3. Respecto del SICOFAA, se destaca la existencia de un “Acuerdo Multilateral de Sobrevuelo de Aeronaves Militares en Misión de Ayuda Humanitaria ante Casos de Desastres”, bajo la coordinación del Sistema de Cooperación de las Fuerzas Aéreas de América (SICOFAA), el que no impide que se apliquen las normas y controles propios nacionales (de tipo fitosanitarios, veterinarios y aduaneros, entre otras normas). Este acuerdo se suma a la publicación del “Manual de Operaciones Aéreas Combinadas del SICOFAA para la Ayuda Humanitaria y Desastres” de 2011, en el que se detallan todos los aspectos relacionados con la coordinación de medios aéreos empleados en dichas situaciones. En forma complementaria, conforme se expone en el Acta de la LII CONJEFAMER, realizada del 11 al 15 de junio de 2012, en la moción 5.3.2.2.1. se dispone añadir una sección en dicho manual que plasme las capacidades que cada país pone a disposición en categorías (por ejemplo, MEDEVAC, transporte de pasajeros, lucha contra incendio, etc.).
4. Además, en el caso subregional y asociado a la defensa se encuentran otros organismos, cuyas acciones consideran el ámbito de la respuesta a desastres naturales.

a) La Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) ha derivado en el Consejo de Defensa Suramericano (CDS) las tareas relacionadas con este ámbito, las que se encuentran reflejadas en sus sucesivos planes de acción, dentro del eje “Cooperación Militar, Acciones Humanitarias y Operaciones de Paz”.

Las acciones indicadas han considerado ejercicios combinados de apoyo humanitario, talleres de debate e intercambio de experiencias en estas materias, encontrándose en pleno desarrollo el “levantamiento de las capacidades de los medios de defensa que los países ponen a disposición para contribuir” y el establecimiento de “protocolos de cooperación entre los Ministerios de Defensa para el caso de desastres naturales”.¹⁶

Dentro de las tareas asignadas a los países de UNASUR, como parte del CDS, las que se encuentran en pleno desarrollo, destacan los avances de Brasil en el “*perfeccionamiento del mecanismo de empleo del inventario de las capacidades de defensa de los Estados miembros en caso de desastres naturales*”¹⁷, y en el caso Perú, la organización de un taller sobre la materia, cuyo proyecto de protocolo propuso “*un marco de cooperación que incremente la eficacia de la utilización de las capacidades de las naciones suramericanas en las operaciones de asistencia humanitaria en caso de desastres ocasionados tanto por la naturaleza como por el hombre*”.¹⁸ Ambas iniciativas han sido recogidas en la propuesta, considerándolas como base conceptual de la misma.

b) La Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CEFAC), organismo instituido para contribuir a la seguridad, al desarrollo e integración militar de la región, realizar operaciones humanitarias y operaciones de Mantenimiento de paz en el marco de las Naciones Unidas, conforme al ordenamiento jurídico de cada país. Además de emitir diferentes documentos que abordan las catástrofes y desastres naturales, cuenta con la Unidad Humanitaria y de Rescate de la CFAC (UHR-CFAC), la cual ha actuado en diversas oportunidades tanto en su composición nacional como en su versión regional (epidemia de Dengue en Honduras el año 2000, terremotos en El Salvador el año 2001 y Huracán “Félix” en Nicaragua el año 2007), contando con una nutrida experiencia en cooperación internacional.

Con lo anterior se pudo establecer que, sin perjuicio de los distintos estados de avance y organización en estas materias en que se encuentran las organizaciones subregionales y especializadas indicadas, la realidad indica que la mejor forma de enfrentar una catástrofe es con un sistema cooperativo que lo articule a nivel Ministros de Defensa de las Américas.

III. DESCRIPCIÓN DEL MECANISMO PROPUESTO

A continuación se detallaran los roles y responsabilidades para los diferentes participantes y el funcionamiento del sistema del mecanismo propuesto.

A. ROLES Y RESPONSABILIDADES

En relación a los roles y responsabilidades se estimó que, para un buen funcionamiento del mecanismo, deberían participar y tener una responsabilidad las que a continuación se detallan:

1. Secretaría Protémpore de la CMDA.

El sistema se radicaría rotativamente en el país sede de la Secretaría Protémpore de la CMDA, el que lo administrará por 2 años. La Secretaría Protémpore debería organizar un Estado Mayor Coordinador, el que sobre la base de las capacidades puestas a disposición efectuará una apreciación inicial con el propósito de complementar e integrar de la mejor manera dichas capacidades, tanto desde el punto de vista geográfico como del funcional.

El sistema fue diseñado para ser un puente facilitador de la relación directa y el contacto entre los países, organizaciones y usuarios registrados en el sistema que puedan ser afectados por una emergencia y/o aquellos que disponen de ciertas capacidades de apoyo disponibles. Se estimó que este mecanismo debe estar bajo la administración, control y dirección de la Secretaría Protémpore de la CMDA, para ser un sistema abierto a todos los países miembros de la CMDA. Dicha autoridad debería ejercer este cargo, durante el período en que su país sirva de sede a la Conferencia, como una forma de avalar el trabajo que se realizará, correspondiendo, por tanto, hacer entrega de la administración del sistema a la persona que asuma el mismo cargo por el período siguiente, y así sucesivamente.

Será responsabilidad de la Secretaría Protémpore de la CMDA recibir los Informes de Experiencias y Lecciones Aprendidas y difundirlos a través del sitio en internet del mecanismo, como directamente a los países miembros de la Conferencia, con las recomendaciones que les parezca necesario sugerir.

2. Países miembros de la CMDA.

Cada país dispondrá la activación de puntos de contacto a nivel Ministerios de Defensa/Seguridad, informándolos a la Secretaría Protémpore, los que serán responsables de entregar los datos necesarios para la implementación e ingreso de información al sistema. Se ha estimado un máximo de 2 personas el ingreso por país, como una forma de acotar la cantidad de usuarios e información que se registre.

Los países participantes deberían informar al sistema sobre las capacidades de apoyo con que cuentan y que estén dispuestos a comprometer como cooperación internacional para situaciones de emergencias o catástrofes. Asimismo, se obligarán a mantener actualizada dicha información.

3. Organizaciones existentes.

Considerando las organizaciones existentes en la región del área de la defensa y o seguridad, se consideró que ellas pueden hacer un gran aporte a este sistema, en especial por la experiencia que pueden aportar al sistema propuesto y porque además, en la actualidad, están trabajando esta temática. Por lo anterior, se estimó que ellas puedan participar como parte de esta propuesta.

B. FUNCIONAMIENTO DEL MECANISMO PROPUESTO

1. Aspectos generales.

En el diseño estructural y conceptual del mecanismo se han aprovechado las experiencias recogidas de los organismos civiles y de defensa/seguridad existentes, razón por la

cual no debe entenderse como un nuevo sistema que desconoce o no aprovecha el importante trabajo realizado y las lecciones aprendidas en todos estos años. Por el contrario, su futura implementación debiera permitir la integración cooperativa a los sistemas de emergencia nacionales o regionales, de manera que contribuyan en la asistencia humanitaria con otras capacidades derivadas de sus propios ámbitos de acción. Asimismo, es conveniente resaltar que la presente propuesta es un sistema que ayuda a la colaboración y planificación de medios y no a su conducción en las operaciones, ya que esta importante tarea debe recaer en el país afectado, según su propio sistema de protección. Es necesario señalar que para el funcionamiento de esta propuesta se diseñó una herramienta tecnológica de apoyo, la cual permite ser un modelo abierto de comunicación entre los usuarios del mecanismo.

2. Procedimientos o protocolos del mecanismo.

a. Ocurrida una catástrofe, la autoridad nacional/política encargada de las emergencias del país afectado, si lo estima pertinente, coordinará con la autoridad correspondiente los requerimientos de apoyo que pueda solicitar en el ámbito de la CMDA. Este último podría proceder de acuerdo a las siguientes alternativas:

- Dirigir el requerimiento a la secretaría pro t empore del mecanismo.
- Dirigir el requerimiento a trav es una organizaci n subregional, informando del mecanismo.
- Dirigir el requerimiento a cualquier pa s informando al mecanismo y a la organizaci n subregional a la cual puede pertenecer.

b. Una vez recibida la solicitud, la Secretar a Prot empore deber a evaluar la situaci n y contactar al pa s o pa ses aportantes que, de acuerdo a las capacidades declaradas en el sistema, puedan contribuir y concurrir en apoyo al pa s afectado. Si las peticiones han sido procesadas a trav es de una organizaci n subregional, el mecanismo requerir  a dicha entidad si existen necesidades de apoyo complementarias; si las hay, coordinar  con esta  ltima o la ejecutar  directamente, seg n sea el caso. En cualquiera de las circunstancias anteriores, se requiere dar cumplimiento a la legislaci n del pa s afectado, coordinando los detalles con las autoridades competentes respectivas.

c. Los pa ses contribuyentes, una vez contactados, se relacionaran directamente con las autoridades del pa s afectado, a fin de hacer efectiva la colaboraci n comprometida, manteniendo permanentemente informada a la Secretar a Prot empore de la CMDA respecto de los resultados obtenidos y de ser necesarios requerir nuevas coordinaciones con otros pa ses oferentes.

d. Si los requerimientos han sido dirigidos directamente al mecanismo,  ste coordinar  con los pa ses aportantes que puedan satisfacerlos y los canalizar  con el pa s afectado.

e. Si las peticiones han sido dirigidas a trav es de una organizaci n subregional, el mecanismo requerir  a dicha entidad si existen necesidades de apoyo complementario. Si las hay, las coordinar  con esta  ltima.

f. En cualquiera de las circunstancias anteriores se requiere dar cumplimiento a la legislaci n del pa s afectado, coordinando los detalles con las autoridades competentes respectivas.

g. El mecanismo debe ser complementario a la ayuda bilateral entre los pa ses en el  mbito de la defensa/seguridad. Si ello se materializa, se propone que idealmente se lleve a cabo con medios diferentes a los puestos a disposici n del mecanismo. Si esto sucediera, se deber  informarle de los medios puestos a disposici n del pa s solicitante.

h. Durante su despliegue y empleo, las unidades o medios respectivos se relacionar n directamente con las autoridades del pa s afectado. Para los efectos de ayuda, se recomienda que los pa ses oferentes en su despliegue tengan una capacidad m nima de 7 d as de operaci n con

autosuficiencia. Asimismo, al término de su operación, es conveniente remitir a la Secretaría Protémpore de la CMDA un informe de experiencias y lecciones aprendidas.

i. Sin perjuicio de lo antes expresado, se estimó que es necesario que las personas y unidades que participen en una determinada tarea de apoyo a emergencias, deberán ceñirse en su actuar por la normativa internacional asumida por los países miembros de Naciones Unidas:

1. Directrices para la utilización de recursos militares y de la defensa civil extranjeros en operaciones de socorro en casos de desastre, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), ONU, 2007.
2. Directrices y referencias civiles militares para situaciones de emergencia complejas, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), ONU, 2009.

IV. CONCLUSIÓN

Para la elaboración de la propuesta, el trabajo se enfrentó mediante una metodología de investigación de análisis con un enfoque sistémico, por cuanto se visualizaron diferentes actores, organismos, requerimientos y capacidades necesarias de interactuar e integrarse entre sí, para producir respuestas que permitieran el mejoramiento de los procesos de la calidad y eficiencia de la asistencia humanitaria requerida, en un ambiente de cooperación regional, acorde a los principios, fundamentos y finalidad de la CMDA, establecidos en su Reglamento.¹⁹ El resultado de la propuesta presentada se denominó MICADEN “Mecanismo de Intercambio de Información sobre Capacidades de Apoyo a Desastres Naturales”.

Igualmente, para hacerlo efectivo, se diseñó una herramienta tecnológica informática que busca servir a los propósitos de integrar y relacionar oportuna y permanentemente a los países miembros y organizaciones afines, así como contribuir de manera eficiente a la determinación de una respuesta a las necesidades que pueda tener un país afectado.

Asimismo, se estudiaron las diversas organizaciones, tanto civiles como de defensa o seguridad, propuestas, iniciativas y relaciones de trabajo contenidas en los Acuerdos, Protocolos o Convenios existentes y que dicen relación con el apoyo para enfrentar situaciones de emergencia en el continente americano.

En general, se estimó que este sistema debería ser capaz de integrarse como parte del sistema superior de cooperación regional en materias de emergencias y desastres que acuerden los Estados miembros, como es el “Plan Interamericano para la Prevención, la Atención de los Desastres y la Coordinación de la Asistencia Humanitaria”, de reciente aprobación en la Asamblea General de la OEA, el 4 de junio de 2012. Este Plan asume e integra los mecanismos existentes sobre la materia y encarga al Departamento de Desarrollo Sostenible (DSD) de la OEA, implementar un mecanismo que, aprovechando la base de datos en línea de la Red Interamericana de Mitigación de Desastres (RIMD), apoye y materialice las intenciones declaradas en el Plan referido.

El mecanismo fue concebido para vincular a los países miembros de la CMDA en materias relacionadas con los procedimientos de apoyo de capacidades de defensa o seguridad para situaciones de emergencia y desastres que puedan afectar a las personas, medio ambiente o a la biodiversidad, en coherencia con los principios y finalidad declarada por la CMDA²⁰, que contribuye a promover el conocimiento recíproco en materias de interés común, permitiendo con ello integrar capacidades y asistir a la población civil afectada por situaciones de emergencia y desastres.

Finalmente, se hace presente que esta propuesta busca que las diferentes capacidades de asistencia humanitaria existentes e instaladas en las estructuras regionales, subregionales o nacionales, y que lideran los apoyos en situaciones de emergencia y catástrofes, se unan y aporten bajo un criterio común de asistencia humanitaria. □

Nota: En la propuesta que presentó Chile en la CMDA, el grupo de trabajo estuvo compuesto por: el Subsecretario de Defensa Óscar Izurieta, GBA (A) Jorge Robles (Dirección y Presentación), GBA (E) Guillermo del Castillo, Coronel (E) Esteban Guarda, Coronel (E) Bernardo Castro y el PAC de la FACH Marcos Catalán.

Notas

1. Artículo 2° del Reglamento de la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas.
2. Ibidem.
3. <http://www.un.org/es/>. Naciones Unidas, A/Res/58/114, Quincuagésimo octavo período de sesiones, 5 de febrero de 2004, bajado de internet el 26 de junio del 2012 a las 16.30 horas.
4. Véase www.reliefweb.int/rwb.nsf.
5. Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Humanitarios, documento DHA/94/95.
6. <http://www.unisdr.org/we/inform/publications>.
7. <http://www.eird.org/esp/acerca-eird/mision-objetivos-esp.htm>.
8. www.redhum.org 07 sep 2012.
9. http://www.sica.int/busqueda/busqueda_archivo.aspx?Archivo=odoc_44921_5_14072010.pdf.
10. http://www.preventionweb.net/files/15718_112manualregionaldeprocedimientosca.pdf.
11. http://www.cdema.org/index.php?option=com_joomdoc&task=doc_download&gid=3&Itemid=210.
12. http://www.caprade.org/caprade/index.php?option=com_content&view=article&id=1.
13. http://www.caprade.org/doc_estrat/peardpa_2009%20-2015.pdf.
14. http://www.caprade.org/caprade/doc_estrat/matriz_prog_act_25.04.2005.pdf.
15. Acta final de la XXV Conferencia Naval Interamericana, Cancún, 2012.
16. Planes de Acción del CDS año 2009 – 2010 y 2012.
17. Iniciativa 2.c del Plan de Acción 2012 del CDS.
18. Propuesta: “Protocolo de Cooperación entre los Ministerios de Defensa Suramericanos para el caso de Desastres Naturales y Antrópicos de gran magnitud”, suscrito en Lima el 25 de Mayo del 2012.
19. Opcit. Reglamento de la CMDA, www.CMDA.org, bajada el 03 de julio 2012a las 1230 horas.
20. Reglamento de la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas, www.cdma.org, Título II artículos 1-4, bajada el 03 de julio 2012 a las 1230 horas.



El General de Aviación, Don Jorge Robles Mella, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile. Magister en Ciencias de la Administración Militar; Diplomado y Magister en Estudios de Seguridad y Defensa en la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos. Anteriormente se desempeñó como Jefe del Estado Mayor General de la FACH, fue Jefe de la División de Planificación y Conducción Estratégica del Estado Mayor Conjunto. Ejerció como Profesor Militar de la Cátedra de Operaciones y Estrategia Militar, y Director de la Academia de Guerra Aérea. El General Robles es egresado de los cursos “Air Command and Staff Collage”, Base Aérea Maxwell, USAF y “Planificación de Operaciones Conjuntas”, en el Maritime Warfare Centre, Southwilk Park, Inglaterra.